Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 11 JUL 2013

VISTO el Expediente Nº 827-1486/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de locación de obra, de Federico Nacif.

Que el mencionado precedentemente tendrá a su cargo las tareas encomendadas en la cláusula primera del contrato suscripto a tales efectos y cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Que a fs. 16 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones previstas.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen Nº 478/13, obrante a fs. 17.

Que mediante Resolución (CS) Nº 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de locación de obra, de Federico Nacif, DNI Nº 29.426.608, según las especificaciones y requisitos obrantes en el mismo y suscripto a tal efecto, cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo, por un monto que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 48.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

- 00690

Universidad Nacional de Quilmes

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.15, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 0 0 6 8 0

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Universidad Nacional de Quilmes

CONTRATO

Federico, Nacif DNI. 29426608, CUIT 23-29426608-9 con domicilio en Calle 24 de Noviembre 120, 2º I, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "El Contratista" y la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por su Rector, **DR. MARIO LOZANO** con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "La Universidad", convienen en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

CLAUSULA PRIMERA: "El Contratista" conviene con "La Universidad" su participación como asistente de investigación en el marco del Programa Institucional Interdisciplinario de Intervención Socio Ambiental (PIIdISA).
El presente contrato se inicia el día 02 de mayo de 2013 debiéndose concluir la tarea el día 30 de diciembre de 2013, fecha en que se entregarán los trabajos.

CLAUSULA SEGUNDA: El precio de la obra se pacta en la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL ($ 48.000-) que serán pagas en 8 cuotas iguales y consecutivas de SEIS MIL PESOS ($ 6.000), las que serán abonadas del 1 al 10 de cada mes.

CLAUSULA TERCERA: "La Universidad" podrá rescindir el contrato en todo tiempo, sin previo aviso a "El Contratista", si las tareas descriptas en la cláusula primera no hubieran sido realizadas en la calidad requerida por "La Universidad", al solo criterio de ésta.

CLAUSULA CUARTA: En caso de controversia vinculada con el presente se pacta expresamente la competencia del Tribunal Federal de Quilmes, renunciando a cualquier otra.

En prueba de conformidad con las cláusulas procedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio de 2013.

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

- 00080

Federico Nacif
DNI: 29426608